INFORME DE EVALUACION Nº 05/2021

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 386418 PARA LA COSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, en la Oficina de la Municipalidad de General Artigas, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 386418 PARA LA COSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-** Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, los señores Fredys Vera y Abdel Mussi

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03, atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 40/2020 de Carga de Pac de fecha 15 de Octubre de 2020.-
- Resolución IM Nº 361/2020 de Carga de Pac de fecha 04 de Noviembre de 2020.-
- Programa Anual de Contrataciones con I D Nº 386418.-
- Carta de Invitación.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 04/2021 de fecha 08 de Febrero de 2021 por un monto total de Guaraníes: 110.000.000 (Ciento Diez Millones) que será financiado del Objeto de Gasto 520 30 03 (FONACIDE), correspondiente al ejercicio fiscal 2021.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 30 de Diciembre de 2020.-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CONSTRUCTORA JCN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80082671-0	252969/098581154?	jcnsrl?@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA	3695752-6	0741/252-969/0985/497-870	joseheriaguayo@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARIO RAMON MACIEL GOMEZ	802332-8	0982522716/0985230799	leykyam00@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
NANCY MABEL DOMINGUEZ ESQUIVEL	3696073-0	0985 727 076/0985 727 076	mancymabel2009@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
NORMA BEATRIZ ARECO MIRANDA	4459723-1	0983-676952	arecono_ays@yahoo.com.ar	Ver Datos del Proveedor

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 23 de Diciembre del año 2020, en la Oficina de la Municipalidad de General Artigas, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas del llamado por **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CO ID 386409 PARA LA CONTRUCCION DE AULA Y REPARACION DE SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSÉ GERVACIO ARTIGAS" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-**

Se presentan los siguientes Oferentes:

EMPRESAS	CI/RUC Nº	CORREO ELECTRÓNICO
AYLEN CONSTRUCCIONES	802332-8	leykyam00@hotmail.com
KASUGA & ASOCIADOS	3739044-4	kasugayasociados@hotmail.com
A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	80094725-8	ayf.ingenieriasrl@gmail.com

Qué, en el marco del procedimiento de referencia **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 386418 PARA LA COSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.** El comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**.-

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de las Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
AYLEN CONSTRUCCIONES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
KASUGA & ASOCIADOS	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS * COMITE DE EVALUACION *

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

OFERENTES	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	AYLEN CONSTRUCCIONES	KASUGA & ASOCIADOS
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, en formato de Declaracion Jurada DD.JJ.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	N/A	N/A	N/A
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	CUMPLE	CUMPLE

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	N/A	N/A
III. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:	N/A	N/A	N/A
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:	N/A	N/A	N/A
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 45 del Decreto Ley Nº 2992/19 que reza de la siguiente manera: **Formato y firma de la oferta**. *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".*

Por tanto, en virtud al dispuesto en el Art. 63 del Decreto Ley Nº 2992/19 - Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**

1. **"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la identidad del oferente, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,... Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio".**

Oferta(s) Presentada(s):

Nº	EMPRESA(S) OFERENTE(S)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	109.500.000
2	AYLEN CONSTRUCCIONES	109.870.462
3	KASUGA & ASOCIADOS	**DESCALIFICADO**

A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Presenta una Oferta por un monto total de **Gs. 109.500.000**.-

Descripción del Bien	Cantidad	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	
		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Construcción de Baño SSHH Inclusivo	1		
Limpieza y preparación del terreno	27,10	15.498	419.996
Replanteo	27,10	15.448	418.641
Excavación y carga de cimiento con PBC	9,00	456.456	4.108.104
Encadenados de Hº Aº	1,90	2.210.521	4.199.990
De 0,30 cm.	11,00	197.831	2.176.141
Relleno y apisonado de interiores	8,50	144.511	1.228.344
De paredes	5,50	92.188	507.034
De 0,15 para revocar	63,00	86.507	5.449.941
De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	50,64	92.188	4.668.400
Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	15,60	68.668	1.071.221
c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de hormigón 2 x 6	43,00	350.813	15.084.959
De paredes interior y exterior a una capa	135,00	33.885	4.574.475
Contrapiso de Hº de cascotes	22,50	49.702	1.118.295
Piso de baldosa calcárea o cerámico	22,50	88.600	1.993.500
Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	13,50	97.895	1.321.583
a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	17,50	86.408	1.512.140
Zócalo calcáreo o cerámico	2,60	42.351	110.113
a2- Puerta tablero y marco	3,00	1.345.448	4.036.344

b- Para boxes enchapados con formica y marco	5,00	677.707	3.388.535
a- Ventanas tipo balancines - según plano	3,36	483.365	1.624.106
De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	7,00	41.858	293.006
De paredes al látex	63,00	27.906	1.758.078
De aberturas de madera con barniz sintético	16,20	27.906	452.077
De aberturas metálicas con pintura sintética	3,17	27.906	88.462
De ladrillos vistos al látex	48,00	27.906	1.339.488
De tirantes, listón de boca y tejuelon con barniz	37,00	21.926	811.262
h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	17,50	25.713	449.978
De azulejos	82,00	87.703	7.191.646
Vidrios dobles de 4mm.	3,17	164.444	521.287
Instalación eléctrica	1,00	1.943.425	1.943.425
Artefactos eléctricos - según plano	1,00	2.940.053	2.940.053
Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	1,00	18.686.779	18.686.779
Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	1,00	6.926.566	6.926.566
Pozo absorbente tipo 2 de 1,50 x 3,00	1,00	4.634.321	4.634.321
Barras de asimiento	2,00	353.803	707.606
Limpieza final	1,00	1.744.096	1.744.096
		Precio Total	**109.499.991**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde **SE CONSTATA ERROR ARITMÉTICO EN LA OFERTA PRESENTADA**, quedando la Oferta en **Gs. 109.499.991**. Posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

CAPACIDAD FINANCIERA	**ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple
Balance de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Índice Financieros de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, acorde a los balances presentados.	Cumple

Experiencia general en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ***50%*** de la oferta	Cumple

presentada.	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar la experiencia en Servicios de Construcción de Obras Públicas o Privadas.	Cumple

Experiencia específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ***70%*** de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar la experiencia en Servicios de Construcción de Obras Públicas o Privadas.	Cumple

Capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Presentación de la copia simple del Título Universitario Habilitante y Registro	Cumple
4. Planilla de pago de IPS al día.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A) AYLEN CONSTRUCCIONES

Presenta una Oferta por un monto total de **Gs. 109.870.462**.-

Descripción del Bien	Cantidad	AYLEN CONSTRUCCIONES	
		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Construcción de Baño SSHH Inclusivo	1		
Limpieza y preparación del terreno	27,10	15.550	421.405
Replanteo	27,10	15.500	420.050
Excavación y carga de cimiento con PBC	9,00	458.000	4.122.000
Encadenados de H° A°	1,90	2.218.000	4.214.200
De 0,30 cm.	11,00	198.500	2.183.500
Relleno y apisonado de interiores	8,50	145.000	1.232.500
De paredes	5,50	92.500	508.750
De 0,15 para revocar	63,00	86.800	5.468.400
De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	50,64	92.500	4.684.200
Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	15,60	68.900	1.074.840
c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de hormigón 2 x 6	43,00	352.000	15.136.000
De paredes interior y exterior a una capa	135,00	34.000	4.590.000
Contrapiso de H° de cascotes	22,50	49.870	1.122.075
Piso de baldosa calcárea o cerámico	22,50	88.900	2.000.250
Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	13,50	98.226	1.326.051
a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	17,50	86.700	1.517.250
Zócalo calcáreo o cerámico	2,60	42.494	110.484
a2- Puerta tablero y marco	3,00	1.350.000	4.050.000
b- Para boxes enchapados con formica y marco	5,00	680.000	3.400.000
a- Ventanas tipo balancines - según plano	3,36	485.000	1.629.600
De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	7,00	42.000	294.000
De paredes al látex	63,00	28.000	1.764.000
De aberturas de madera con barniz sintético	16,20	28.000	453.600
De aberturas metálicas con pintura sintética	3,17	28.000	88.760
De ladrillos vistos al látex	48,00	28.000	1.344.000

De tirantes, listón de boca y tejuelon con barniz	37,00	22.000	814.000
h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	17,50	25.800	451.500
De azulejos	82,00	88.000	7.216.000
Vidrios dobles de 4mm.	3,17	165.000	523.050
Instalación eléctrica	1,00	1.950.000	1.950.000
Artefactos eléctricos - según plano	1,00	2.950.000	2.950.000
Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	1,00	18.750.000	18.750.000
Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	1,00	6.950.000	6.950.000
Pozo absorbente tipo 2 de 1,50 x 3,00	1,00	4.650.000	4.650.000
Barras de asimiento	2,00	355.000	710.000
Limpieza final	1,00	1.749.997	1.749.997
		Precio Total	**109.870.462**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde **NO SE CONSTATA ERROR ARITMÉTICO EN LA OFERTA PRESENTADA**, quedando la Oferta en **Gs. 53.146.234**. Posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

CAPACIDAD FINANCIERA	**ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Índice Financieros de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, acorde a los balances presentados.	Cumple

Experiencia general en obras

6. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
7. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
8. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ***50%*** de la oferta presentada.	Cumple
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
10. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar la experiencia en Servicios de Construcción de Obras Públicas o Privadas.	Cumple

Experiencia específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ***70%*** de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar la experiencia en Servicios de Construcción de Obras Públicas o Privadas.	Cumple

Capacidad en materia de personal

5. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
6. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
7. Presentación de la copia simple del Título Universitario Habilitante y Registro	Cumple
8. Planilla de pago de IPS al día.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

5. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
6. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
7. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
8. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En base a la Especificaciones Técnicas solicitadas, se constata que el Oferente **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** Queda como la oferta más baja luego de las verificaciones y cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 65 del Decreto Ley Nº 2992/19, Criterio de adjudicación.** *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal, que para **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 386418 PARA LA COSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-**

Adjudique al señor **ABUNDIO ALEJANDRO AVALOS** representante legal de la Empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, con **RUC Nº 80094725-8** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, por la suma de Guaraníes: **109.499.991 (CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)** cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de General Artigas.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 05 de Febrero del dos mil veintiuno.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 05 de Febrero del dos mil veintiuno.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - COMITE DE EVALUACION

.....
Fredys Vera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - COMITE DE EVALUACION

.....
Abdel Mussi
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 953435

953435

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ABUNDIO ALEJANDRO AVALOS GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3465529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	MIEMBRO C.S.U.	CARGO PERMANENTE	2,021	112
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	AUXILIAR DE ENSE?ANZA	CARGO PERMANENTE	2,021	111
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	DOCENTE TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	MIEMBRO DEL CSU	PERMANENTE	12/2020	112	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	MIEMBRO DEL CSU	PERMANENTE	12/2020	114	-

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **90a6a420**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
953435
953435

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	111	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	111	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	111	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	111	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	PROFESOR	PERMANENTE	12/2020	114	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	PERMANENTE	12/2020	114	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	PROFESOR	PERMANENTE	12/2020	114	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	12/2020	114	-
3,465,529	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	12/2020	114	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:31 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **90a6a420**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 953435

953435

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **90a6a420**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 953441

953441

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4412361, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:32 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5d6ac83d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
953441
953441

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 10, 2021 8:32 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5d6ac83d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de "GENERAL ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/Colón – Tele Fax Nº: 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

General Artigas, 10 de Febrero del 2021

A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación tenemos el agrado de saludarlos y a la vez solicitarles el siguiente documento para **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 386418 PARA LA COSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-**

- Formulario de Oferta. A modo de aclaración y confirmación de la oferta presentada en la Apertura de sobres.
- Se constata error aritmético en la Oferta presentada con el monto **109.499.991**
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

.....
Fredys Vera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

.....
Abdel Mussi
Comité de Evaluación

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingenieria

10-02-2021.

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ con ID: 386418						
Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-005	Construcción de Baño SSHH Inclusivo	Unidad Medida Global	1	109,499,991	109,499,991
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27.10	15,498	419,996
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	27.10	15,448	418,641
1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	9.00	456,456	4,108,104
1.4		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1.90	2,210,521	4,199,990
1.5		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11.00	197,831	2,176,141
1.6		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8.50	144,511	1,228,344
1.7		De paredes	Metros cuadrados	5.50	92,188	507,034
1.8		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63.00	86,507	5,449,941
1.9		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	50.64	92,188	4,668,400
1.10		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15.60	68,668	1,071,221
1.11		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de hormigón 2 x 6	Metros cuadrados	43.00	350,813	15,084,959
1.12		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135.00	33,885	4,574,475
1.13		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22.50	49,702	1,118,295
1.14		Piso de baldosa calcárea o cerámico	Metros cuadrados	22.50	88,600	1,993,500
1.15		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13.50	97,895	1,321,583
1.16		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	17.50	86,408	1,512,140
1.17		Zócalo calcáreo o cerámico	Metro lineal	2.60	42,351	110,113
1.18		a2- Puerta tablero y marco	Unidad	3.00	1,345,448	4,036,344
1.19		b- Para boxes enchapados con formica y marco	Unidad	5.00	677,707	3,388,535
1.20		a- Ventanas tipo balancines - según plano	Metros cuadrados	3.36	483,365	1,624,106
1.21		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	7.00	41,858	293,006
1.22		De paredes al látex	Metros cuadrados	63.00	27,906	1,758,078
1.23		De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16.20	27,906	452,077
1.24		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3.17	27,906	88,462
1.25		De ladrillos vistos al látex	Metros cuadrados	48.00	27,906	1,339,488
1.26		De tirantes, listón de boca y tejuelon con barniz	Metros cuadrados	37.00	21,926	811,262
1.27		h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	17.50	25,713	449,978
1.28		De azulejos	Metros cuadrados	82.00	87,703	7,191,646
1.29		Vidrios dobles de 4mm.	Metros cuadrados	3.17	164,444	521,287
1.30		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1.00	1,943,425	1,943,425
1.31		Artefactos eléctricos - según plano	Unidad Medida Global	1.00	2,940,053	2,940,053
1.32		Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1.00	18,686,779	18,686,779
1.33		Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	Unidad	1.00	6,926,566	6,926,566
1.34		Pozo absorbente tipo 2 de 1,50 x 3,00	Unidad	1.00	4,634,321	4,634,321
1.35		Barras de asimiento	Unidad	2.00	353,803	707,606
1.36		Limpieza final	Unidad Medida Global	1.00	1,744,096	1,744,096
					Precio Total	109,499,991
SON GUARANÍES		CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN				

Firma
Nombre: Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado
En calidad de: Socio Gerente - Representante legal

A&F DOO INGENIERIA RUC 80094725-8

Asunción, 11 de Febrero de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS SS HH INCLUSIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA N°2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DIS TRITO DE GENERAL ARTIGAS" ID 386.418
Presente

Ref.: Referencia Bancaria
Validez: 30 días

Certificamos que la firma **A Y F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** con **RUC Nº 80094725-8,** se encuentra relacionada con nuestra entidad en carácter de cliente, operando en cuenta corriente **N° 7100000000311290** en guaraníes, habilitada el 18 de Marzo del 2019.

Informamos que **Banco Familiar S.A.E.C.A.** otorgó a la firma **A Y F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** una línea de crédito no comprometida de hasta **GS. 140.000.000**.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).

La efectiva disponibilidad de la línea mencionada, está sujeta al cumplimiento por parte de la firma **A Y F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** de los requerimientos del Banco en relación a condiciones crediticias, riesgos, garantías y documentación formal.

Se expide el presente certificado a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

Carlos Báez
Encargado Sucursal
BANCO FAMILIAR SAECA

María José [illegible]
Encargada de Sucursal
Interina
BANCO FAMILIAR SAECA

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.